

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos

Referencia: Supervisión a la «*MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 DE LA EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA DE YACIMIENTOS DE LITIO BOLIVIANOS - YLB*»

Informe N°: S6/GP24/E25 G1

Objetivo: Emitir un pronunciamiento sobre la formulación técnica del Plan de Corto Plazo de la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos gestión 2025, verificando su articulación con el Plan Estratégico Corporativo de la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos 2021-2025 y el presupuesto empresarial; asimismo, el proceso de formulación y aprobación con sus respectivos responsables.

Objeto: Plan de Corto Plazo de la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos - YLB de carácter Corporativo gestión 2025 y documentación vinculada a su formulación, aprobación y remisión.

Adicionalmente, forma parte del objeto de Supervisión: los procesos de formulación, aprobación y remisión del Plan de Corto Plazo en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, su reglamento específico y el SPIE.

Alcance: El alcance de la Supervisión comprende la revisión y análisis de la «*MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 DE LA EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA DE YACIMIENTOS DE LITIO BOLIVIANOS - YLB*», que se inicia con la publicación de las Directrices de Formulación Presupuestaria 2025 aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial N° 08 del 23 de julio de 2024 hasta el 20 de junio de 2025.

La presente Supervisión es realizada conforme el Procedimiento para el Ejercicio de la Supervisión por la Contraloría General del Estado PI/SL-103 Versión: 2, aprobado mediante Resolución N° CGE/014/2025 de 18 de febrero de 2025.

Conclusión:

Como resultado de la actividad de supervisión en la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos, se identificaron las siguientes alertas, conforme se expone a continuación:

2.2.1. *Articulación técnica del plan de corto plazo con la planificación de mediano plazo*

2.2.1.1. Desviación en la articulación técnica a nivel de resultados esperados, acciones de corto plazo y presupuesto de la planificación de corto plazo con el PEC

- a) Desviación en la articulación técnica de los Resultados Esperados (RE) del plan de corto plazo con los Resultados Estratégicos Empresariales Corporativos (REEC) del PEC a nivel de impacto, metas e indicadores
- b) Desviación en la articulación técnica de las Acciones de Corto Plazo (ACP) de la planificación de corto plazo con las Acciones Estratégicas Corporativas (AEC's) del PEC a nivel de producto, metas e indicadores
- c) Desviación en la articulación técnica a nivel de presupuesto de gastos del plan de corto plazo con el presupuesto quinquenal de la gestión 2025 del PEC

2.2.2. *Formulación técnica del plan de corto plazo*

2.2.2.1. El Objeto de la planificación de corto plazo refleja la naturaleza de una entidad pública y no de una empresa pública corporativa

2.2.2.2. Los Resultados Esperados no se encuentra a nivel de impacto y Acciones de Corto Plazo (ACP) no están a nivel de producto

- a) Los Resultados Esperados (RE) en su redacción se encuentran a diferentes niveles de planificación
- b) Las Acciones de Corto Plazo (ACP) sustantivas en su redacción no están a nivel de producto en la planificación de corto plazo
- c) Las ACP administrativas en su redacción no reflejan el rol orientador para las operaciones en la planificación de corto plazo
- d) Desviación en la redacción de RE y ACP
- e) Para las transversalidades los indicadores de las Acciones de Corto Plazo (ACP) han sido planteadas a nivel de Operaciones y Tareas; además las ACP y RE se encuentran al mismo nivel
- f) Se identifican diferencias en el registro de las Acciones de Corto Plazo (ACP) entre el Plan Operativo Anual (POA) y el Sistema de Gestión Pública (SIGEP)
- g) Determinación de requerimientos orientadas a un POA y no a un PAE

2.2.2.3. Desviación del curso de acción para cada ACP sustantiva a nivel de producto

2.2.2.4. Ausencia de marco normativo que respalde los productos competenciales en la formulación de las acciones de corto plazo, inexistencia formal de productos finales y terminales y parcial existencia de productos intermedios

- a) El marco jurídico no está reflejado en las ACP a nivel de producto en el plan de corto plazo
- b) Inexistencia formal de los productos institucionales en el plan de corto plazo
- c) Parcial existencia de productos intermedios sustantivos en el plan de corto plazo de YLB

2.2.2.5. La planificación de corto plazo no incorpora una proyección integral de los estados financieros

- a) Desviaciones en la proyección de estados financieros en el plan de corto plazo
- b) Articulación entre las ACP y presupuesto sin nivel de producto

2.2.3. ***Responsable de la formulación, aprobación y remisión del Plan Anual de Ejecución***

2.2.3.1. YLB de carácter Corporativo formuló, aprobó, y remitió un Plan Operativo Anual y no un Plan Anual de Ejecución

----- 0 -----